*Gobierno de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
**REPUBLICA ARGENTINA**
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE**

USHUAIA**, 05 de diciembre de 2022**

VISTO el expediente MPA-E-72877-2022 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente a la adquisición de un equipo V.A.N.T. (Vehículo Aéreo No Tripulado) de posicionamiento preciso, conocido como DRONE, para realizar trabajos topográficos por parte de la Dirección de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Ambiente, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en el número de orden 5 obra Nota N° 555/22 mediante la cual, el Director General de Recursos Hídricos, solicita a la Sra. Secretaria de Ambiente autorización para la adquisición mencionada en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada en dicha nota mediante firma digital.

Que en el número de orden 13 obra Preventivo Definitivo N° 213/22 y en orden 12 Nota de Pedido Nº 90/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N°8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo II, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N°981/20.

Por ello:

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 77/22, referente a la adquisición de un equipo V.A.N.T. (Vehículo Aéreo No Tripulado) de posicionamiento preciso, conocido como DRONE, para realizar trabajos topográficos por parte de la Dirección de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Ambiente, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N°1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 308/2022.-**

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.12.05 11:07:05 -03'00'